## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto, solicitó el apoderado judicial de la entidad ejecutante la terminación del proceso por el pago total de las obligaciones contenidas en el acápite de pretensiones, dentro de las que se incluyen las costas.

Frente al tema de terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso, el inciso primero del Artículo 461 del Código General del Proceso, en su parte pertinente dice que: " (...)Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el Juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no estuviere embargado el remanente (...)".

Conforme a lo preceptuado en la norma transcrita, en el caso bajo estudio concurren todos los presupuestos para acceder favorablemente a la terminación del presente asunto por pago total de la obligación aquí ejecutada, ante la facultad expresa en el mandato judicial otorgado al apoderado especial de la entidad ejecutante Bancolombia S.A.

En tal sentido, se ordenará el levantamiento de las cautelas decretadas y practicadas.

En consecuencia, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO CESAR

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo seguido por la entidad Bancolombia S.A., contra la señora Yolanda Hernández León, por pago de la obligación objeto de recaudo.

**SEGUNDO:** LEVANTAR las medidas cautelares ordenadas. En caso de existir remanentes póngase a disposición de la autoridad competente. Oficiese.

**TERCERO:** DESGLOSAR los documentos adosados al presente tramite a favor de la ejecutada, dejando las constancias del caso.

**CUARTO:** ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez